



Comunicado sobre la limitación de la presencialidad en las universidades andaluzas impuesta por la Junta de Andalucía

El pasado domingo 8 de noviembre de 2020, el Presidente de la Junta de Andalucía, Juan Manuel Moreno Bonilla, realizó una serie de declaraciones respecto a la imposición de nuevas medidas en Andalucía con el fin de disminuir la curva de contagios de COVID-19 en nuestra comunidad autónoma. Entre el conjunto de medidas, recogidas en el BOJA Extraordinario nº 77 de 08/11/2020, destacamos una que atañe en primera persona a nuestra comunidad universitaria: el cese de la presencialidad en las aulas universitarias de Andalucía a excepción de las prácticas experimentales o insustituibles.

Dada la situación y el contexto insólito en el que nos encontramos, entendemos la imposición de medidas extraordinarias, sin embargo, no podemos comprender la medida impuesta respecto a la suspensión de la docencia presencial en las clases teóricas de nuestra universidad, destacando, además, que este problema no solo afecta al profesorado y estudiantado de nuestra universidad, sino a un gran sector de la población sevillana cuya actividad económica depende de la actividad universitaria.

La Universidad de Sevilla ha trabajado desde el primer momento en el desarrollo de planes de protección y aplicación de medidas sanitarias para el presente curso académico con el objetivo de reducir al mínimo posible los casos de contagios por COVID-19 en sus instalaciones, aspecto que ha logrado exitosamente, pues se detectaron 230 casos en la semana del 2 al 8 de Noviembre en una Comunidad Universitaria de más de 75000 personas, estando bastante por debajo del porcentaje de casos en Sevilla, desmintiendo la propagación del COVID por los Universitarios, pero sobre todo, **ninguno de estos casos se ha dado dentro de los espacios de la institución hispalense**, demostrando la efectividad de los citados protocolos.

Los datos reflejan que el problema no se encuentra en la docencia presencial, por ello, es necesario reforzar, de igual manera que lo hace diariamente la universidad, otros factores que intervienen en el hecho de la docencia presencial que escapan al control de nuestra institución, como es **el transporte público, que debe ver agravadas las medidas sanitarias y el refuerzo en la frecuencia de estos servicios**, permitiendo así al estudiantado desplazarse con seguridad a su centro de estudios donde se cumplen las medidas sanitarias con exactitud.

Limitar la actividad universitaria, no sólo priva al estudiantado de ejercer su derecho a recibir las clases presenciales, sino que contribuye a asfixiar un sistema económico cada vez más precario dada la situación que atravesamos, son muchas las personas afectadas con esta medida, ya que son numerosas las empresas que cuentan con concesiones dentro de la Universidad y que tienen su actividad económica dentro de la misma, como es el caso de cafeterías y copisterías, empresas que están siendo perjudicadas en gran medida con la imposición de medidas.

Por ello, desde el Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla expresamos nuestro malestar con las medidas impuestas por la Junta de Andalucía respecto a la prohibición de la docencia presencial en las Universidades Públicas de Andalucía, así como solicitamos que se replantee el enfoque que se da a esta crisis para **permitir la semipresencialidad de la docencia, siempre a decisión del estudiantado de nuestra comunidad universitaria**, en función de las situaciones de cada uno, permitiendo que quien así lo considere pueda optar por acudir a las clases de manera presencial, o por el contrario, recibir la docencia que merece de forma telemática.

En Sevilla, 20 de noviembre de 2020

FDO: El CADUS

**CONSEJO DE ALUMNOS DE
LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**
PABELLÓN DE URUGUAY. AV. CHILE S/N